FIESTAS DE SAN JUAN 2025,

AYUNTAMIENTO DE ALDEALENGUA

Normativa Municipal de usos de Carpas en el Periodo Festivo para Peñas.

ACUERDO

El Ayuntamiento acuerda facilitar la instalación de carpas para aquellas peñas que lo soliciten debidamente según los siguientes acuerdos, así como comprometiéndose a cumplir la normativa abajo expuesta.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

Se considera peña a un grupo de personas no menor a 5, identificados con nombre, apellidos y DNI. En el caso de haber menores de edad deberán estar identificados su padre/madre/tutor@ legal del menor, igualmente con nombre completo y DNI. Todas estas personas estarán representadas bajo el "nombre de su Peña". Los integrantes deberán estar empadronados en ALDEALENGUA, a fecha 1 de Junio de 2025. Se solicitará una carpa por Peña. La falsedad de cualquier dato supondrá la no adjudicación de caseta para los solicitados.

Para poder ser beneficiario de una carpa es necesario que cada peña se comprometa a realizar, colaborar y desempeñar actividades durante el transcurso de las fiestas.

PRECIO:

El Ayuntamiento asume el gasto del alquiler de las casetas de las Peñas que soliciten la carpa como forma de ayuda y fomento de la juventud. Así mismo se hará cargo de los gastos de Luz y de ocupación de vía. Se instalará un baño portátil en las inmediaciones de las carpas.

HORARIO:

Los usuarios de las carpas deberán comportarse con civismo, sin causar molestias a los vecinos. Para compaginar la diversión con el derecho al descanso se respetarán los siguientes horarios:

Horarios de música de 12:00 a 15:00h y de 19:00 a 3:00h

A las 5:00h deberá cerrarse la carpa y no se abrirá hasta las 11:30h.

PROHIBICIONES:

No se podrá suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad.

En concordancia con la ley queda prohibido el consumo de Drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicos en el interior de las carpas.

Los integrantes de la Peña respetarán la convivencia ciudadana y las normativas de Salud Pública.

Se prohíbe expresamente realizar actos vandálicos y destrozos en las Carpas.

Se prohíbe la realización de fuego en el interior.

El incumplimiento de estas normas llevará aparejado el cierre de la Carpa.

PROCESO DE SOLICITUD

Las solicitudes serán recogidas y entregadas junto a la documentación necesaria al responsable del Ayuntamiento. En horario de 9:30 a 14:30 de lunes a viernes hasta el 9 de junio.

Documentación a aportar:

-Solicitud del Ayuntamiento rellenada.

-Dossier cumplimentado donde se marque la actividad que van a desempeñar durante las fiestas.

-Relación de peñistas con fotocopia de DNI en vigor de cada uno de ellos.

SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE CARPA:

Nombre de la Peña:

Número de componentes:

DNI de cada integrante

Teléfono de contacto de dos miembros de la Peña:

1.

2.

Relación de miembros de la Peña: nombre completo, dni

NOMBRE	DNI	Nombre completo de Padre, Madre o Tutor Legal en caso de menor de Edad	DNI